DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17389
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5395290

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	21	**MOVIL:**	4	
FECHA:	Abril 23 de 2022	**HORA:**	07:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	DG 65 A Sur # 4C - 6	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 96502,57 Y1: 92964,12		
BARRIO:	Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m^2		
UPZ:	56 – Danubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0		
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0021SCJZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43692		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

26 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa – Caída de bloques de roca

6. ANTECEDENTES

El predio de la DG 65 A Sur # 4C - 6, se localiza en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 en la Localidad de Usme, legalizado mediante Resolución 490 del 14 de noviembre de 1990, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. De acuerdo con los planos normativos de *"Amenaza de Inundación"* y *"Amenaza por movimientos en masa"* del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*), el predio objeto de la consulta presentan cobertura de amenaza media por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados, valorados como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la DG 65 A Sur # 4C - 6.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15132	16 de noviembre de 2020

En el Diagnóstico Técnico DI-15132, elaborado en la atención del Evento SIRE 5368211, se realizó visita de inspección al talud de corte de la DG 65A Sur a la altura de Carrera 4C, donde se presentó la caída de bloques y flujo de detritos, involucrando un volumen de material de 0.2m^3, los cuales se depositaron sobre la vía, sin llegar a afectar la vivienda de la DG 65 A Sur # 4C – 6. Sin embargo, ante la posibilidad de que se presente un nuevo evento de caída de bloques de roca o flujo de detritos, se restringió el uso de la vía de la DG 65A Sur a la altura de la Carrera 4C y se recomendó a la Alcaldía Local de Usme, en el marco de sus competencias, adelantar el mantenimiento y/o reparación de la obra de mitigación implementada en el talud de corte mencionado, que garantice su estabilidad y funcionalidad.

7. LOCALIZACIÓN

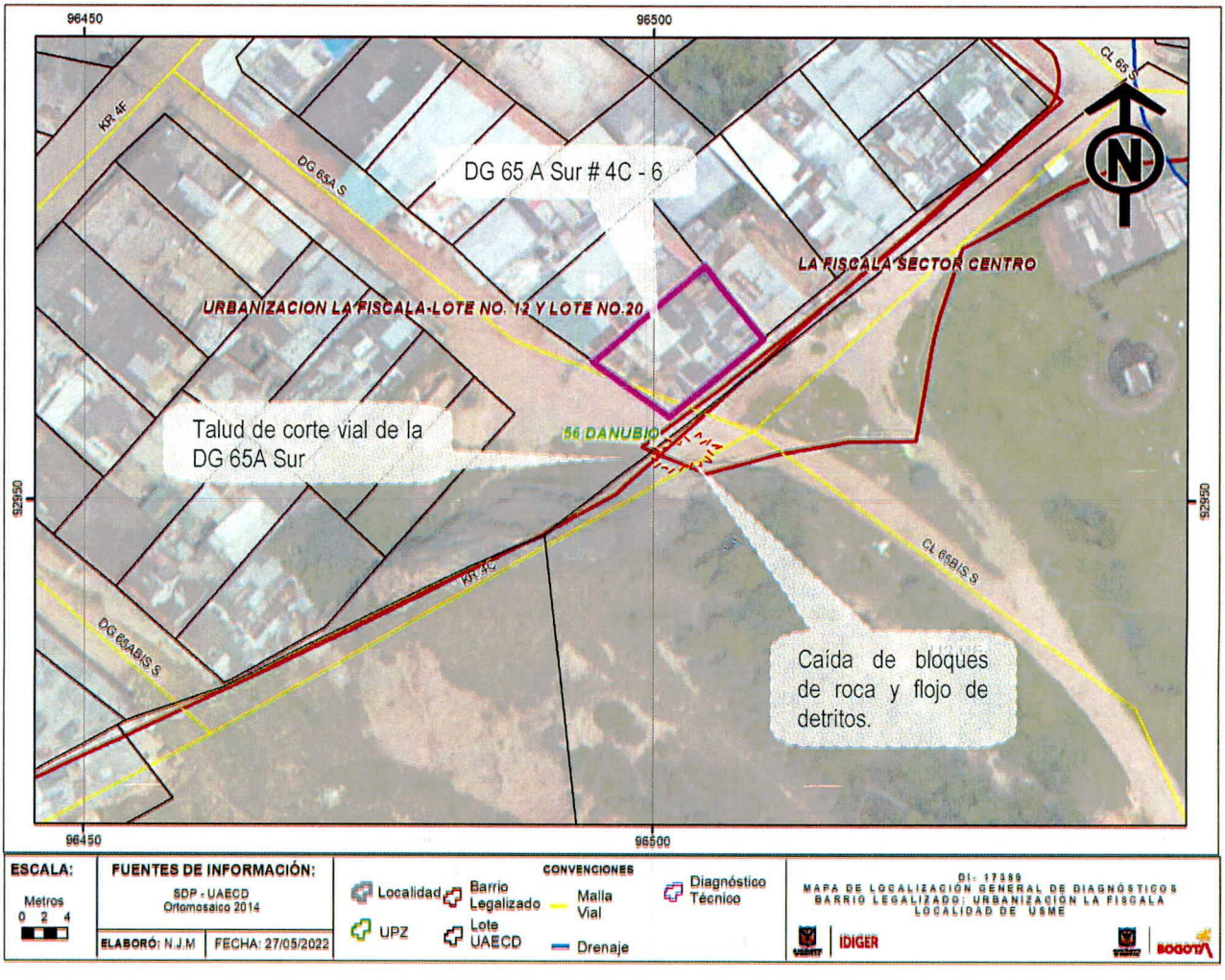


Figura 1. Localización del predio de la DG 65 A Sur # 4C - 6, en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5395290, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 23 de abril de 2022, al predio que se presentan en la Figura 1, el cual se localiza en un sector consolidado urbanísticamente, con presencia de servicios públicos y vías de acceso vehicular pavimentadas; donde se presentó el desprendimiento de algunos bloques de roca de hasta 10cm de diámetro aproximadamente, y un flujo de detritos que ocupa un área aproximada en planta de $1m^2$, involucrando un volumen de $0,5m^3$ aproximadamente de material movilizado, los cuales se depositaron sobre la vía de la Diagonal 65A Sur a la altura de la Carrera 4C (Ver fotografías 1 y 2).

El predio de la DG 65 A Sur # 4C – 6, corresponde a una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, y cubierta liviana en lámina de zinc y teja plástica traslúcida, apoyada sobre los muros de cerramiento perimetrales. Se aclara que, en el momento de la atención del evento no se encontraba nadie al interior de la vivienda, por lo que se procedió a realizar inspección desde el exterior de la misma. Durante la inspección realizada desde el exterior de la vivienda, se evidencia que los bloques de roca desprendidos y el flujo de detritos presentados, no llegaron a impactar los muros de cerramiento perimetral de la vivienda, y sobre éstos no se encontraron fisuras o daños que puedan afectar su estabilidad estructural ni su funcionalidad. (Ver fotografía 3 y 4).

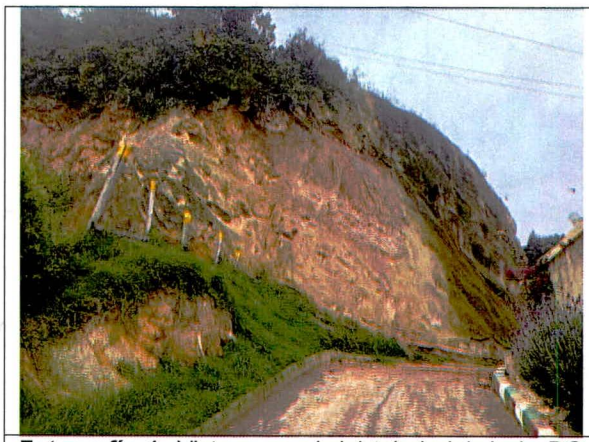
Al costado Sur del predio evaluado, se localiza la vía vehicular de la Diagonal 65A Sur, la cual presenta estructura en pavimento flexible y un ancho de 4m aproximadamente. A la Altura de la Carrera 4C de la vía mencionada, se depositaron los bloques de roca y el flujo de detritos. Sin embargo, no se evidencia que éstos hayan ocasionaron daños sobre la estructura del pavimento.

Asimismo, al costado Sur, de la Vía de la Diagonal 65A Sur a la altura de la Carrera 4C, se encuentra el talud de corte de la vía, con una altura de 7m y una inclinación de 80° aproximadamente, conformado por areniscas, en el que se evidencia la construcción de obras de mitigación, mediante la aplicación de concreto lanzado e instalación de pernos de anclaje. Desde el cual, se desprendieron los bloques de roca y el flujo de detritos, posiblemente asociados a la ausencia de mantenimiento de la obra de mitigación implementada. En la inspección al talud de corte mencionado, se evidencia que algunos tramos del talud, presentan cobertura de vegetación y otros tramos presentan desprendimientos de la capa de concreto lanzado aplicada en la superficie del talud, lo que evidencia que no se han acatado las recomendaciones dadas en el diagnóstico técnico relacionado los antecedentes, por lo que es posible que, se puedan presentar nuevos desprendimientos de bloques de roca y flujos de detritos. (Ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en la obra de mitigación implementada en el talud de corte vial de la Diagonal 65A Sur a la altura de la Carrera 4C.

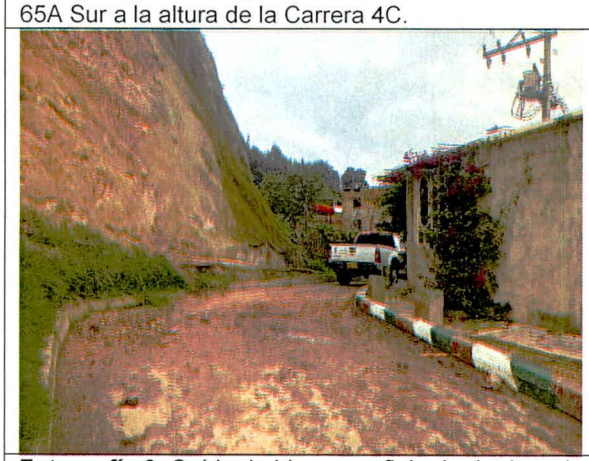
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del talud vial de la DG 65A Sur a la altura de la Carrera 4C.



Fotografía 2. Flujo de detritos y caída de bloques desde el talud de corte vial de la DG 65A Sur.



Fotografía 3. Caída de bloques y flujo de detritos sin afectación sobre vivienda. Vista hacia el occidente.



Fotografía 4. Caída de bloques y flujo de detritos sin afectación sobre vivienda. Vista hacia el oriente.



Fotografía 5. Desprendimiento de capa de concreto lazado aplicado sobre el talud de corte de la DG 65A Sur.



Fotografía 6. Talud de corte de la DG 65A Sur con presencia de cobertura vegetal.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	DG 65 A Sur # 4C – 6	Responsable del predio	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Sin daños
P2	DG 65 A Sur con 4C	Alcaldía Local de Usme	Vía pavimentada	Vía Vehicular	0	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Funcionalidad de la vía de la DG 65A Sur a la altura de la Carrera 4C, ante la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos desde el talud de corte vial.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presenten nuevas caídas de bloque y flujo de detritos desde el talud de corte vial de la DG 65A Sur altura de la Carrera 4C, los cuales podría generar afectaciones sobre la estructura del pavimento de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual desde el exterior y evaluación cualitativa del predio de la DG 65 A Sur # 4C – 6 en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 en la Localidad de Usme.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del talud de corte vial de la DG 65A Sur a la altura de la Carrera 4C, en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 en la Localidad de Usme.

- Recomendación de restricción de uso de la vía de la DG 65A Sur a la altura de la Carrera 4C, en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 en la Localidad de Usme.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5395290.

No. FORMATO DE RESRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
8429	23/04/2022	Alcaldía Local de Usme	Restricción de uso de la vía de la DG 65A Sur a la altura de la Carrera 4C, en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 en la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la DG 65 A Sur # 4C – 6 en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 en la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, debido a que no se identificaron daños o lesiones que alerten lo contrario. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

- La funcionalidad de la vía de la DG 65A Sur a la altura de la Carrera 4C, en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 en la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, debido a que existe la posibilidad de presentarse nuevas caídas de bloques y flujos de detritos desde el talud de corte vial, que se depositarían sobre la vía.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que las condiciones de riesgo evidenciadas durante la inspección realizada el 23 de abril de 2022, no han cambiado significativamente respecto de las registradas en el Diagnóstico Técnico relacionado en los antecedentes del presente documento, se mantienen vigentes y se reiteran las recomendaciones dadas en él, resaltando particularmente la siguiente:

- *"A la Alcaldía Loca de Usme, según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm 3): le compete a las localidades del Distrito Capital, efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias), adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte realizado como parte de la vía de la DG 65A Sur con Carrera 4C, en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 en la Localidad de Usme, para garantizar la estabilidad del sector."*

Adicionalmente, se incluyen las siguientes recomendaciones:

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, acatar la recomendación de restricción de uso emitida mediante formato 8429, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad del talud de corte vial de la DG 65A Sur a la altura de la Carrera 4C.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la DG 65 A Sur # 4C – 6 en el Barrio Urbanización La Fiscala-Lote No. 12 Y Lote No.20 en la Localidad de Usme, en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda allí emplazada, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe

resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Camillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático